PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día Nacional del Derecho a la Identidad en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo", que se celebra el 22 de octubre de cada año, y adhiere a todas las actividades que se realicen en el marco del mismo.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El 22 de octubre de 1977, un grupo de mujeres que ya integraban el colectivo de Madres de Plaza de Mayo decidió organizarse de manera específica para buscar a sus nietas y nietos secuestrados junto a sus padres o nacidos en cautiverio. Así nacieron las Abuelas de Plaza de Mayo, transformando el dolor en una lucha inédita a nivel mundial.

Desde sus primeras acciones, desplegaron estrategias tan valientes como creativas. En un contexto de terrorismo de Estado, persecución y censura, comenzaron a reunirse en espacios públicos simulando encuentros sociales para no despertar sospechas. Utilizaban códigos telefónicos, intercambiaban información de manera reservada y construyeron redes solidarias para rastrear nacimientos en cautiverio y posibles casos de apropiación.

En abril de 1978 presentaron ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación un pedido para prohibir la adopción de niños registrados como NN y exigir investigaciones sobre el origen de menores entregados en adopción después de marzo de 1976. Aunque el planteo fue rechazado, constituyó uno de los primeros intentos formales de enfrentar judicialmente el plan sistemático de apropiación.

Paralelamente, recorrieron juzgados de menores, hospitales, institutos y registros civiles. Impulsaron denuncias ante organismos internacionales, enviaron cartas a la Organización de los Estados Americanos, a Naciones Unidas y al Vaticano, logrando que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tomara conocimiento específico sobre la desaparición de niñas y niños en Argentina.

Ante la insuficiencia de los mecanismos tradicionales de identificación, las Abuelas impulsaron una innovación científica sin precedentes: el desarrollo del denominado 'Índice de Abuelidad', basado en el análisis de marcadores genéticos que permitió determinar vínculos biológicos aun en ausencia de los padres. Este avance marcó un hito en la aplicación de la genética con fines humanitarios y judiciales.

Su impulso fue determinante para la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, institución pública destinada a resguardar la información genética de las familias que

buscan a sus nietas y nietos, y para la consolidación del Equipo Argentino de Antropología Forense, hoy referencia internacional en la identificación de restos humanos en casos de desapariciones forzadas.

La lucha de las Abuelas trascendió las fronteras nacionales e incidió directamente en el derecho internacional, logrando la incorporación del derecho a la identidad en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en cuyos artículos 7, 8 y 11 —conocidos como "artículos argentinos"— se protege la identidad en lo referido a la preservación del nombre, la nacionalidad y los vínculos familiares de todos los niños y niñas del mundo.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el derecho a la identidad se encuentra expresamente reconocido en su Constitución, que garantiza la búsqueda e identificación de aquellas personas cuya identidad hubiera sido suprimida o alterada.

A casi cinco décadas del inicio de su búsqueda, las Abuelas han logrado la restitución de 140 nietas y nietos. Sin embargo, la tarea continúa, ya que aún restan hombres y mujeres que desconocen su verdadera identidad.

En la actualidad, cuando ciertos discursos públicos intentan relativizar el terrorismo de Estado, minimizar la magnitud del plan sistemático de apropiación o desacreditar las políticas de memoria, verdad y justicia, la trayectoria de las Abuelas adquiere una relevancia aún mayor. Como ha expresado Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, la identidad personal —el derecho a saber "quiénes son, de dónde vienen"— es la base de identidades colectivas como el idioma, la cultura y la patria; negar una amenaza todas, permitiendo que "nos cambien con otros idiomas y palabras confusas".

El negacionismo no solo implica una ofensa a las víctimas y a sus familias, sino que constituye un riesgo institucional al debilitar consensos democráticos construidos a lo largo de décadas. Frente a ello, la experiencia de las Abuelas demuestra que la verdad histórica puede y debe ser respaldada por la evidencia científica, el derecho y la acción colectiva.

Renovar el reconocimiento institucional a las Abuelas no es un gesto meramente conmemorativo: es reafirmar el compromiso de esta Legislatura con la memoria, y con la vigencia irrestricta de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de este proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Andres La Blunda
Fecha:26/02/2026 13:05:12
DIPUTADO ANDRÉS LA BLUNDA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires